

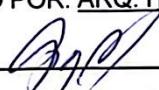
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 147-2024

FECHA: 10/ MAYO/ 2024

ATENDIDO POR: ARQ. ITZA ROSAS

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: SAN MIGUELITO

CORREGIMIENTO: VICTORIANO LORENZO UBICACIÓN: VÍA TRANSISTMICA  
Y CALLE MONTE OSCURO – POLÍGONOS  
ENUMERADOS DEL 1 AL 7, COLINDANTES CON EL  
SÚPER MERCADO EL FUERTE- SAN MIGUELITO

1. NOMBRE DEL INTERESADO: SEÑOR MURAD ILARSLAN SILVERA

2. USO DE SUELO VIGENTE: MP-C3 (METRO DE PANAMÁ RESIDENCIAL  
COMERCIAL URBANO DE ALTA INTENSIDAD)

3. USOS PERMITIDOS:

MP-C3: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN  
GENERAL, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y  
PROFESIONALES DE SERVICIOS DEL CENTRO DEL ÁREA URBANA O DE LA  
CIUDAD, QUE INCLUYEN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE  
LA MERCANCÍA. SE PERMITIRÁN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL USO  
RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

PARÁMETROS:

- COMERCIAL DE MANERA INDEPENDIENTE
- COMBINADO CON USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR(MP-RM3)

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS  
ESTABLECIDAS POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN  
N° 530-2018 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA  
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLÍGONO DE INFLUENCIA, DE LA LÍNEA 1  
DEL METRO DE PANAMÁ, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 623-13 DE 22  
DE OCTUBRE 2013; LA CUAL INCLUYE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 HASTA  
VILLA ZAITA; PLANO CATASTRAL N°89-60587; PLANO CATASTRAL N°89-64062;  
PLANO CATASTRAL N°89-58069 Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA  
DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

  
ARQ. BLANCA DE TAPIA  
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y  
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO



MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BdET//IR  
CONTROL N°362-2024

NOTA:

- Esta certificación no tiene validez si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.
- De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

